



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166 -2024-A/MPL

Lamas, 17 de Junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS,

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 0417A-2024-GDTel-/MPL, Informe N° 0015-2024-SyLO-CMMS, donde solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIO MAYO DISTRITO DE LAMAS DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2646711 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el mencionado Expediente Técnico ha sido revisado por la Entidad Edil a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el mismo que ha sido declarado conforme, cuyo contenido es concordante con los Términos Técnicos establecidos con CUI 2646711; y de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus modificatorias;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es un Órgano de Línea de la Entidad edil, encargada de programar, formular, evaluar y opinar sobre los estudios y expedientes técnicos previas a su ejecución y/o asignación presupuestal para su ejecución, cuyo sustento se encuentra en los documentos técnicos de vistos, la citada gerencia otorga la conformidad del expediente técnico reformulado antes mencionado en todo su contenido en mérito al cumplimiento de las normas legales pertinentes; para su registro y actualización en fase de inversión por lo que, de los antecedentes, se establece que el Valor Referencial asciende al importe de S/. 397,570.90 (Trescientos noventa y siete mil quinientos setenta con 90/100); cuyos precios están referidos al mes de mayo del 2024, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo y cuyo detalle se desglosa bajo los siguientes términos:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	300,563.37
GASTOS GENERALES	40,932.72
SUB TOTAL	341,496.09
SUPERVISION	17,074.80
EXPEDIENTE TECNICO	39,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	397,570.90



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166 -2024-A/MPL

RESUMEN DE METAS

El Proyecto en mención cuenta con las siguientes metas físicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	955.00
01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	u	1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
02.03	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA PERSONAL	mes	3.00
03	ALCANTARILLAS Y CUNETAS TAPADAS		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	354.46
03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	354.46
03.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ALCANTARILLAS	m3	6.50
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA ALCANTARILLA	m3	282.59
03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	44.36
03.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE ALCANTARILLA	m2	40.00
03.02.04	CAMA DE AFIRMADO E= 0.10M	m2	40.00
03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	238.23
03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.01	CONCRETO $f'c=100Kg/cm^2$, PARA SOLADOS	m2	50.00
03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOLADO DE ALCANTARILLA	m2	50.00
03.03.03	SOLAQUEADO DE ALCANTARILLAS	m2	56.00
03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.04.01	CONCRETO $f'c= 210 kg/cm2$ EN ALCANTARILLAS	m3	108.13
03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLA	m2	560.76
03.04.03	ACERO DE REFUERZO $F'Y=4200KG/CM2$ EN ALCANTARILLA	kg	5,229.00
04	CUNETAS		
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	567.03
04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	567.30
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CUNETAS	m3	88.20
04.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE CUNETAS	m2	60.00
04.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	60.00
04.02.04	CAMA DE AFIRMADO E= 0.10M	m2	50.00
04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	88.20
04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.03.01	CONCRETO $f'c=100Kg/cm^2$, PARA SOLADOS	m2	30.00
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOLADO	m2	30.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166 -2024-A/MPL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
04.03.03	SOLAQUEADO DE CUNETAS	m2	46.00
04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
04.04.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm2 PARA CUNETAS	m3	30.00
04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS	m2	487.46
04.04.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm2 EN CUNETAS	kg	3,114.32
05	COLECTOR Y PUNTOS DE DESCARGAS		
05.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	30.00
05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	30.00
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA PLATAFORMA	m3	30.00
05.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	50.00
05.02.03	CAMA DE AFIRMADO $E=0.10$ M	m2	32.00
05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	35.00
05.03	CONCRETO SIMPLE		
05.03.01	CONCRETO $f_c=100$ Kg/cm ² , PARA SOLADOS	m2	45.00
05.03.02	EMBOLQUILLADO CON $F'C=175$ KG/CM2 PARA COLECTOR Y DESCARGA	m3	45.00
06	PASE PEATONAL		
06.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm2 PARA PASE PEATONAL	m3	20.00
06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PASE PEATONAL	m2	52.00
06.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm2 PARA PASE PEATONAL	kg	52.00
07	VARIOS		
07.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	955.00
07.02	JUNTAS ASFALTICAS $E=1$ "	m	54.00

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico reformulado, acciones que estarán a cargo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Lamas, hasta la Liquidación de la Obra.

Y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lamas; En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la ley 27972 orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIO MAYO DISTRITO DE LAMAS DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2646711, cuyo valor referencial asciende el importe de: **S/. 397,570.90 (Trescientos noventa y siete mil quinientos setenta con 90/100)**, cuyo detalle se desglosa bajo los siguientes términos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166 -2024-A/MPL

Obra:	Expediente Técnico "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIO MAYO DISTRITO DE LAMAS DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"		
Ejecución Presupuestaria	Adm. Directa		
Valor Referencial	Total [S/.]	Descripción	Monto [S/.]
	S/. 397,570.90	a] Costo Directo	300,563.37
		b] G.G.	40,932.72
		c] SUB TOTAL	341,496.09
		d] SUPERVISION	17,074.80
		e] Expediente Tecnico	39,000.00
		Costo Total de Inversión	397,570.90
Fecha de VR	mayo 2024.		
Plazo de Ejecución	90 días calendario		
Modalidad de Ejecución	Administración Directa		

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo a la Oficina de Programación Multianual e Inversiones - OPMI, para que tome conocimiento del Expediente Técnico "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIO MAYO DISTRITO DE LAMAS DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2646711, y proceda a su registro en el INVIERTE.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente disposición a las instancias competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"
May Díaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

- C.c.
- Gerencia Municipal
 - G. Administración
 - G. Presupuesto
 - GDTel
 - Archivo.